



Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3333/2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO

01 ÁRBOL MUERTO

VÍA PÚBLICA

FOLIO: 062017-161726

Recibi Copia. 04/10/17 11:51Hs



Handwritten signature and name: José Luis Amezaga Huerta

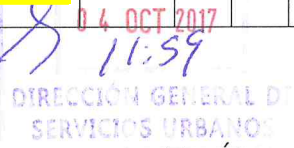
José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. Carlos Conrado Best Ibarra, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el Folio: 062017-161726, donde solicita tala de árbol que se encuentra en vía pública, y se localiza en [redacted] perteneciente a esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- Por lo que el día 05 de agosto de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol muerto que se ubica en vía pública.
III.- Determinándose el derribo de 01 árbol muerto; que se encuentra Calle Manzano No. 73, Col. Florida, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I, y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 7.4.1 y 7.4.1.1.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Table with 13 columns: No, NOMBRE COMUN / CIENTIFICO, DOMICILIO, UBICACION, ALTURA MT, DAP CM, DIAMETRO DE COPA MT., ESTRUCTURA, CONDICION GENERAL, EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS), PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100), OTROS VALORES, INTERFERENCIAS, TRATAMIENTO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. Row 1: 1, FRESNO/ Fraxinus uhdei, [redacted], Vía Pública, 12, 50, 10, Irrecuperable, Muerto, -, 5 a 19, Cableado, Ninguno, DERRIBO, Arbol muerto en pie, con pudrición en base, ramas secas sobre cableado.





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol muerto de nombre común Fresno, que yergue en vía pública, en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

JOSÉ ESPINOZA AYALA

- C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
- Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
- C.C.p. Sergio Ivan Valdez Yañez- Encargado de la oficina de control y seguimiento para derribo de arboles
- Jesús Zubiria Corona.- JUD de saneamiento forestal.
- Minutario

JEA/dsz/sivy/ashm

